MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Florencia, 27 de mayo de 2024

Señora teniente coronel
GUTIÉRREZ MARÍN LINA MARÍA
Gerente del Proyecto Gerente del Proyecto
Calle 16 No. 16-00 B/ Centro
Ciudad

***ASUNTO**: Evaluación jurídica final de las Ofertas del Proceso de MC- 144–CENAC FLORENCIA – 2024.*

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación jurídica de la propuesta presentada por CLINICA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES LUIS AMIGO FERRER S.A.S. representante legal YENNY JOHANNA BARON LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía 26.422.288 expedida en Neiva cuyo objeto a contratar es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS Y TERAPÉUTICOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EM EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 12 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES EN CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024.

me permito indicar lo siguiente:

***OFERENTE:* CLINICA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES LUIS AMIGO FERRER S.A.S**. identificada con Nit. 900.671.201-7 representante legal YENNY JOHANNA BARON LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía 26.422.288 expedida en Neiva.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

OFERENTE:* CLINICA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES LUIS AMIGO FERRER S.A.S. identificado con Nit. 900.671.201-7**	***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	*3*	***CUMPLE***	
	-Calidad en que actúa el firmante		*Representante legal*	
	-Totalidad de las manifestaciones.		*SI*	
	-Diligenciamiento		*SI*	
	-Firma del oferente		*SI*	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL	*4*	***CUMPLE***	
	-Fecha de expedición		*16/04/2024*	
	-Constitución		*05/11/2013*	

	-Objeto adecuado		*SI*	
	- Capacidad del representante o apoderado		*PLENAS*	
	-Duración		*INDEFINIDO*	
	Suscripción de la aseguradora		*SI*	
	Pago de la prima		*SI*	
	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	*1*	***CUMPLE***	
	YENNY JOHANNA BARON LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía 26.422.288 expedida en Neiva.		*VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR*	
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	***1***	***CUMPLE***	
	YENNY JOHANNA BARON LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía 26.422.288 expedida en Neiva.		*VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR*	
	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018	***1***	***CUMPLE***	
	YENNY JOHANNA BARON LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía 26.422.288 expedida en Neiva.		*VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR*	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	***2***	***CUMPLE***	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	PERSONAS JURÍDICAS *El oferente deberá allegar certificación debidamente firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal (cuando aplique), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales de la Persona Jurídica (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014); anexando las planillas de pago de los aportes de Seguridad Social, ARL* ***y Parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual (debidamente pagado) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.***			
	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA	***1***	***CUMPLE***	
	YENNY JOHANNA BARON LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía 26.422.288 expedida en Neiva.		*VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR*	
	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	***1***	***CUMPLE***	
	YENNY JOHANNA BARON LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía 26.422.288 expedida en Neiva.		*VERIFICADO POR EL COMITÉ EVALUADOR*	
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	***1***	***CUMPLE***	
	YENNY JOHANNA BARON LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía 26.422.288 expedida en Neiva.		***SI***	
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	***2***	***CUMPLE***	
	-Diligenciamiento		*SI*	
	-Suscripción		*SI*	
	PACTO DE INTEGRIDAD	***5***	***CUMPLE***	
	Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de		*SI*	

	transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.			
	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.		*SI*	
	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	***1***	***CUMPLE***	
	El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.		***SI***	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"	***1***	***CUMPLE***	
	El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del Registro Único de Proponentes la imposición de multas e incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019		*SI*	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"	***3***	***CUMPLE***	
	Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE ANTISOBORNO, que incorpora el documento.		*SI*	
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	***1***	***CUMPLE***	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

	El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas. *El comité jurídico verificará la existencia, suscripción y cumplimiento de dicho formulario, anexo a la presente Invitación Publica.*		***SI***	
	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM		***CUMPLE***	
	el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. **Nota 1:** En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.		***SI***	

CENAC REGIONAL FLORENCIA

VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247332300

PIB
21:03:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY JOHANNA BARON LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26422288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:10:15 PM horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **26422288**
Apellidos y Nombres: **BARON LONDONO YENNY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía**

.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:10:15 PM horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **26422288**
Apellidos y Nombres: **BARON LONDONO YENNY JOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:16:57 horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **26422288,**
Apellidos y Nombres **BARON LONDONO YENNY JOHANNA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EJERCITO NACIONAL** , con NIT **000000000-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al

En atención a la verificación realizada por el Comité Jurídico Evaluador conforme a lo establecido en la invitación pública del proceso de "MC-144-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS Y TERAPÉUTICOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EM EL ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 12 Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES EN CAQUETÁ, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2024.

este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:

OFERENTES	*HABILITADO*	*NO HABILITADO*	*OBSERVACIÓN*
CLINICA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES LUIS AMIGO FERRER S.A.S. representante legal YENNY JOHANNA BARON LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía 26.422.288 expedida en Neiva.	*SI*		***CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES:*** ***El oferente debe aportar los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso contractual (debidamente pagado) donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.***

Por lo anterior, el Comité Jurídico evaluador Recomienda HABILITAR al OFERENTE CLINICA ESPECIALIZADA EN ADICCIONES LUIS AMIGO FERRER S.A.S.. NIT. 900.671.201-7, Representante Legal YENNY JOHANNA BARON LONDOÑO identificado con cedula de ciudadanía 26.422.288 expedida en Neiva.

ASJ. KARINA DIAZ CASTILLO SI
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

CENAC REGIONAL FLORENCIA

CENAC REGIONAL FLORENCIA